

JORGE DAVID PERALTA

Cel.963341821

Email: jorgedavidperalta79@gmail.com

CE N°. 002666648



PRESENTACIÓN

Como licenciado en Ciencias Política de la ilustre Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela, tengo experiencia en el área de Gerencia y Dirección de empresas y Organizaciones No Gubernamentales, enfocado en la innovación de procesos, lenguajes y culturas organizacionales, mediante el diseño y desarrollo de proyectos, políticas, procesos y liderazgos de alto valor agregado. Con experiencia en el asesoramiento y manejo de metodologías y procesos de investigación académica e investigación en el área de Conflictología, Resolución de Conflictos, Gerencia del Riesgo y Ciencias Sociales con trabajo especial de grado en Inteligencia Resolutiva. Con experiencia en Procuraduría y Asistencia Judicial. En lo personal me considero creativo, dinámico, disciplinado, adaptativo, proactivo, profundamente honesto, comunicativo, altamente responsable y enfocado a la consecución efectiva de objetivos y metas. Entre mis capacidades destacan la habilidad comunicativa oral y escrita, capacidad sintética, organización de información, creatividad, proactividad y trabajo en equipo. Me apasiona el campo de resolución de conflictos y controversias, la gerencia del riesgo, la innovación de estructuras y procesos organizacionales, y la Administración Pública en general.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Titulado en Ciencias Políticas. Universidad de los Andes – Venezuela, 2004. Grado: Politólogo.

Diplomado Especializado en Gestión Pública y Formulación de Políticas Públicas. INAGEP, 2020.

EXPERIENCIA

BECERRA LA MADRID CONSULTORES & ABOGADOS

Cargo: PROCURADOR JUDICIAL

Periodo: marzo 2018 - febrero

2020. Funciones Principales:

- Diligencias judiciales antes los tribunales de la República;
- Redacción de documentos;
- Revisión de expedientes;
- Asistencia técnica en audiencias;
- Procedimientos judiciales y extrajudiciales tanto en el Perú como en los Juzgados Penales 1º, 2º y 3º en Medellín, Colombia.

P&B ASESORES

Cargo: ASESOR ACADÉMICO

Periodo: febrero 2018 – actualmente en

labores. Funciones Principales:

- Asesorías Académicas.

- Asesorías de Investigación.
- Revisión y corrección de Tesis y Trabajos Especiales de Grado.

ONG RUFINO VERA

Cargo: PRESIDENTE FUNDADOR

Periodo: enero 2005 – enero

2006 Funciones Principales:

- Presidir la junta de asociados.
- Dirección de debates.
- Dirección y Gerencia General de Políticas, Estrategias, Proyectos y demás actividades organizativas vinculadas con el Estado Venezolano.
- Reuniones de contacto y de trabajo con mesas técnicas de Ministerios y demás instituciones del Estado.
- Manejo de recursos

financieros.

DISTRIPERALTA C.A.

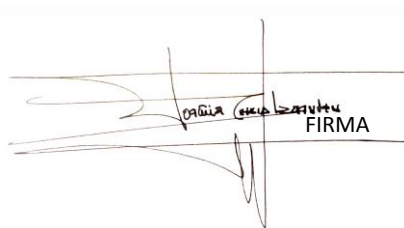
Periodo: 2003 – 2016

Cargo: ADMINISTRADOR GENERAL.

Funciones Principales:

- Administración General.
- Asambleas.
- Estado de Activos.
- Inversiones.
- Proyectos (Inteligencia Resolutiva).
- Análisis Situacional (Coyuntural/ General).

LIMA, 17 de julio de 2020.



FIRMA

333.722

Digitally signed by Luis Fernando Jesus Mory Duque
Date: 2017.09.11 11:35:31 VET
Reason: Certificación electrónica de firma de autoridad
Location: Caracas - Venezuela



N° 0008322017091189357610

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE FIRMA DE AUTORIDAD

APELLIDOS, NOMBRES PERALTA, JORGE DAVID CÉDULA
14.936.612
TIPO CERTIFICACIÓN DE TÍTULO INSTITUCIÓN
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - ULA

Caracas, 11 de Septiembre de 2017 – 207°, 158° y 18°

Se certifica la firma que antecede a el(la) ciudadano(a) LESTER RODRIGUEZ HERRERA quien para la fecha del otorgamiento del presente documento era, como se expresa: RECTOR(A) de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - ULA sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

LUIS FERNANDO JESUS MORY DUQUE

CIV-17115525

Delegación de firma

Según Resolución N° 77 del 02-06-2017

Gaceta Oficial N° 41.169 del 09-06-2017

Procesado por: SILVIA BARBARA FARIAS DE BASTARDO 11 09-2017 07:18:35

La validez del certificado se puede consultar sólo en la página web: <http://citavirtual.mppeuct.gob.ve> en la opción "Validar Comprobante" ó escaneando el código QR con su dispositivo inteligente. El documento está protegido con firma electrónica y puede ser verificada con ADOBE READER u otra herramienta que permita validar firma en documentos electrónicos.

Firma electrónica implementada con herramientas de software libre desarrollado por la **Fundación Instituto de Ingeniería (FII)**, avalado por la **Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE)**



Diploma



Otorgado a:


JORGE DAVID PERALTA

Identificado con DNI N°02666648


Por haber aprobado satisfactoriamente el **Diplomado Especializado en Gestión Pública y Formulación de Políticas Públicas**, Organizado por el Instituto Autónomo de Gestión Pública y el Centro de Educación Técnico Productiva Politécnico las Américas realizado del 29 de diciembre del 2019 al 23 de febrero del 2020 con una duración de 220 horas académicas.

Emitido el 24 de febrero del 2020.




Mg. Berardo Carrasco Castro
Instituto Autónomo de Gestión Pública
Director Académico




María Elena Enriquez Mansilla
Centro de Educación Técnico Productiva
Politécnico Las Américas
Directora

Módulos de Estudio.

Módulo 1. Gestión Pública.

Módulo 2. El interés público, elaboración de Políticas Públicas y herramientas de análisis

Módulo 3. Implementación de las Políticas Públicas

Modulo 4. Políticas de estado del Gobierno Nacional

Datos Del Diplomado:

Duración del diplomado: 02 meses

Nota final: 18

El presente diploma consta en los registros institucionales a los que nos remitimos:

Libro: CC003

Folio: 1153

Registro: 20201153

Organizan:

Instituto Autónomo de Gestión Pública S.A.C.

Centro de Educación Técnica Productiva Politécnico las Américas autorizado por el Ministerio de Educación con R.G.R.1728-2019

Código del Diploma: DP-FPP1219-11-026

Puede verificar la autenticidad de este documento en el siguiente enlace: www.inagep.com/ver.



Handwritten signature of María Guzmán, written in black ink over a horizontal line. The signature is stylized and includes the name 'MARIA GUZMAN'.



ANCASH N° 650, SAN PEDRO DE LLOC
JR. BOLÍVAR, N° 768, CHEPEN
JR. ARICA N° 363, IQUITOS
ISAAC ALBENIZ N° 5873, OFIC. 204, URB. EL ROSARIO,
ITAGUÍ, COLOMBIA
CALLE MANUEL CANDAMO, 571, OFIC. 901, LINCE, LIMA

BECERRA LA MADRID
CONSULTORES & ABOGADOS

RUC. 10178766304

CERTIFICADO

Quien suscribe, **Doctor WILSON JAIME BECERRA LA MADRID**, Doctor en Derecho Penal y Criminología, CAT 6515, RDP 1559, HACE CONSTAR QUE EL CIUDADANO:

JORGE DAVID PERALTA

Titular del Carné de Extranjería N° 002666648 (pasaporte 135230237), ejerció labores de:

PROCURADOR JUDICIAL

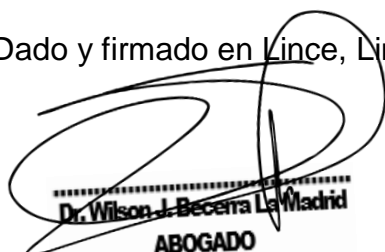
Dicha labor la ejerció en mi despacho y en la SUCESIÓN HEREDITARIA BECERRA LA MADRID, en calidad de Asistente, cumpliendo las funciones de: (1) diligencias judiciales antes los tribunales de la República; (2) sistematización y evaluación de evidencias; (3) redacción de documentos; (4) revisión de expedientes; (5) asistencia técnica a mi persona en audiencias y demás procedimientos judiciales y extrajudiciales tanto en el Perú como en los Juzgados Penales 1º, 2º y 3º en Medellín, Colombia.

FECHA DE INICIO: 23 de febrero de 2018.

FECHA DE CESE: 16 de marzo de 2020.

Es de mi agrado hacer constar que durante el referido lapsus, el mencionado ciudadano se destacó por cumplir a cabalidad con las distintas funciones y tareas encomendadas de manera responsable, eficiente y eficaz, mostrando una ética de trabajo, responsabilidad y honestidad proba.

Dado y firmado en Lince, Lima, a los 29 días del mes de febrero de 2020.


Dr. Wilson J. Becerra La Madrid
ABOGADO
C.A.C. 6515 R.D.P. 1559

Fdo.- Dr. Wilson Jaime Becerra La Madrid
Presidente de Becerra La Madrid Consultores y Abogados
Sucesión Hereditaria Becerra La Madrid


Jorge David Peralta



**P&B
ASESORES**

CERTIFICADO DE TRABAJO

La señora **ESMERALDA BELANDRIA ARELLANO**, Identificada con CE N° 002651794, CFO y co-fundadora P&B ASESORES, RUC 15603978711:

CERTIFICA

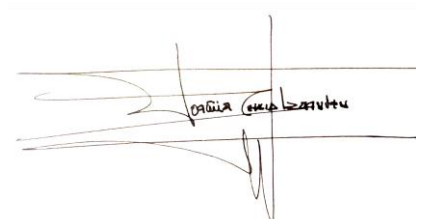
Que, el Sr. **JORGE DAVID PERALTA**, Identificado con **CE N° 002666648**, labora como **ASESOR ACADÉMICO TEÓRICO-METODOLÓGICO en una amplia variedad de temas e investigaciones sociales**, de manera ininterrumpida desde el **28 DE FEBRERO DE 2018** hasta la fecha en que se emite el presente certificado, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le han sido encomendadas. Cabe destacar que el ejercicio de sus labores no impide asumir otras responsabilidades laborales y/o académicas, pues las mismas no están sujetas a un régimen de trabajo ordinario.

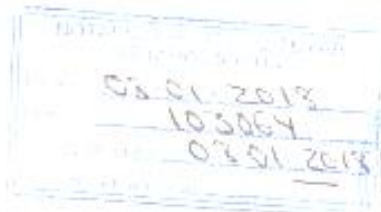
Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Lima, 28 de febrero del 2020.


ESMERALDA B. ARELLANO
CFO P&B ASESORES




JORGE DAVID PERALTA



JGM
José Gregorio Márquez V.
Abogado
Impreabogado: 62662

✓

Abg. Douglas J. Fajardo
C.I. V-145.075
Jefe de Servicio Público

Yo, **JORGE DAVID PERALTA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.936.612, venezolano, mayor de edad, de profesión Politólogo y civilmente hábil **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** haber desempeñado el cargo de **PRESIDENTE CO-FUNDADOR** en la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNITARIA DE DAMNIFICADOS PRO-VIVIENDA DENOMINADA "RUFINO VERA", CON SEDE EN LA CIUDAD DE TOVAR, MUNICIPIO TOVAR DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA, INSCRITA POR ANTE EL REGISTRO PÚBLICO PRINCIPAL DEL ESTADO MÉRIDA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, BAJO EL N° 01, FOLIOS DEL 2 AL 8, PROTOCOLO 1, TOMO 3, TRIMESTRE 3°, EN FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO (2.005), y según consta en documento anexado al presente y debidamente certificado por EL CIUDADANO REGISTRADOR PRINCIPAL CIVIL (FDO) Dr. JOSÉ ORLANDO ROJAS GUILLEN, C.I. N° V- 685.826, y que fuera hecho por la Ciudadana Abogado MAYIRA MÁRQUEZ VERGARA, Impreabogado 75.522. Dicho cargo fue detentado desde el momento de su constitución hasta el ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS (2.006). De igual manera, **DECLARO** que las facultades inherentes al cargo de PRESIDENTE llevadas a cabo, tal y como se observan en el CAPÍTULO CUARTO de las disposiciones legales pertinentes "DE LA ADMINISTRACIÓN", ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO, contenidas en la copia fotostática anexa al presente, fueron (a) abrir cuentas bancarias junto con el tesorero y el tesorero adjunto; (b) representar a la asociación en aquellos asuntos judiciales pudiendo constituir apoderado con facultades para intentar demandas, desistir, convenir, transigir, comprometer en árbitros, darse notificado, sustituir total o parcialmente en abogados de su confianza reservándose o no su ejercicio, intentar cualquier recurso administrativo y general para hacer todo aquello que no esté reservado a la asociación por disposición de la ley; (c) presidir como director de debate las asambleas de



asociados y las reuniones de la Junta Directiva; (d) diligenciar y cogerionar todo lo correspondiente al cumplimiento efectivo del objetivo elemental de la asociación referido a la obtención, acceso y alcance de viviendas, así como todos aquellos beneficios que favorezcan a los integrantes de la asociación a través de la autogestión y cogestión con organismos públicos y privados; y (e) establecer la correspondiente independencia de la asociación en relación con otras asociaciones, delimitando equivalentemente la jurisdicción, impidiendo la injerencia de terceros en los asuntos propios de la asociación. De conformidad legal "DOY FE" en la ciudad de Tovar, Municipio Tovar del Estado Bolivariano de Mérida a la fecha de su presentación.

[Handwritten signature]



08/01/2019

[Handwritten signature]

NOTICIA PÚBLICA DE TOVAR
ESPATO MÉRIDA

Fecha: 09.01.2017
Folio: 103.000
Expediente: 09.01.2017

Orient Country Name *OM*

Rubén
Rubén Andrés Rendón G.
Abogado
Inscripción: 41643

34
Abg. Diego J. P...
C.I. V-15.075.723
Info de firm. (10/10/17)

Yo, JORGE DAVID PERALTA, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.906.612, venezolano, mayor de edad, de profesión Psicológico y civilmente hábil, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, haber desempeñado el cargo de ADMINISTRADOR GENERAL en la EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "DISTRIBUIDORA PERALTA, COMPANIA ANÓNIMA", CON SEDE EN LA CIUDAD DE TOVAR, MUNICIPIO TOVAR DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MERIDA, INSCRITA POR ANTE EL REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MÉRIDA, CON SEDE EN EL VIGÍA, BAJO EL N° 07, TOMO A-4, EN FECHA CUATRO (04) DE JULIO DE DOS MIL TRES (2003), FOLIOS DEL 01 AL 14, EXPEDIENTE N° 10.584, y según consta en Publicación debidamente anexada al presente y que fuera certificada por EL CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO (FDO) Abogado RUBÉN ANDRÉS RENDÓN G., y que fuera hecha, igualmente por aplicación analógica del artículo 37 de la Ley de Registro Público, por la Ciudadana EMPERATRIZ ROJAS DE ADURRE, con Cédula de Identidad N° V-11.811.803, persona capaz sufragada por EL CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO y que juntos suscriben y certifican cada una de sus páginas de conformidad a la ley en la ciudad de El Vigía a los cuatro (04) días del mes de marzo del año Dos Mil Cinco (2005) años 194° y 148°. Dicho cargo fue detenido desde el momento de la constitución de la empresa hasta el VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016). De igual manera, DECLARO que las funciones inherentes al cargo de ADMINISTRADOR GENERAL llevadas a cabo, según rezan las disposiciones legales pertinentes que sirven de Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la empresa, TÍTULO IV "DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑIA", ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO, fueron (1) convocar asambleas, fijar las materias que en ellas se trataron, cumplir y hacer cumplir las decisiones; (2)

Jorge David Peralta

elaborar Balances, Inventarios Generales, Estados de Ganancias y Pérdidas e informes detallados sobre la administración de la sociedad. (3) calcular y determinar el dividendo por distribuir entre los accionistas, acordar y fijar la oportunidad de su pago. (4) representar a la compañía en todos los negocios y contratos con terceros. (5) abrir, movilizar y cerrar cuentas y/o depósitos, girar, aceptar y endosar cheques, letras de cambio, y pagarés a la orden de la compañía. (6) solicitar o contratar créditos bancarios. y (7) en general efectuar cualquiera y todos los actos usuales y normas de gestión, administración y disposición de la compañía. De conformidad legal "DOY FE" en la ciudad de Tovar, Municipio Tovar del Estado Bolívarano de Mérida a la fecha de su presentación.





08-ENE-2018



CRITERIOS DE BÚSQUEDA:

Número de RUC Ingrese el código que se muestra en la imagen: **LFGR**

Tipo y Número de Documento de Identidad [Refrescar código](#)

Nombre ó Razón Social

Número de RUC:	15603978711 - PERALTA JORGE DAVID		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO		
Tipo de Documento:	C. PTP 000939617		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	03/01/2019	Fecha de Inicio de Actividades:	03/01/2019
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO	Profesión u Oficio:	99 - PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	COMPUTARIZADO	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	COMPUTARIZADO		
Actividad(es) Económica(s):	9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P. ▼		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	NINGUNO ▼		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Emisor electrónico desde:	-		
Comprobantes Electrónicos:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO ▼		

[Información Histórica](#)

[Deuda Coactiva](#)

[Omissiones Tributarias](#)

[Cantidad de Trabajadores y/o Prestadores de Servicio](#)

[Actas Probatorias](#)

[Facturas Fisicas](#)

[Reactiva Perú](#)

Ir a Configuración de PC para activar Windows.